

RESOLUCION N° 3032/23
Acta 821

VISTO: La necesidad de actualizar el valor de la alícuota del seguro asistencial para el sostenimiento del sistema;

CONSIDERANDO:

Que el costo de la atención de la salud debido a la constante innovación tecnológica y el incremento de los precios de las prestaciones repercute en el incremento del egreso.

Que el ingreso debe ser acorde al egreso a fin de mantener el equilibrio económico-financiero del sistema y que resulta imprescindible su actualización.

Por ello, el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos, con quórum suficiente, con el voto unánime de los Directores presentes y en un todo de acuerdo con el Artículo 17° del Decreto-Ley N° 1.030/62 dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 3032/23

Artículo 1°) Establecer que a partir del 01 de agosto de 2023 se fijan los aportes mensuales al Sistema Seguro Asistencial en los siguientes montos de acuerdo al tipo de plan:

- A) Plan Integral - Pesos Treinta tres mil cientos cincuenta (\$ 33.150)
- B) Plan Básico - Pesos Dieciséis mil quinientos setenta y cinco (\$ 16.575)
- C) Plan Promocional Básico - Pesos Ocho mil doscientos ochenta y siete con cincuenta (\$ 8.287,50)
- D) Plan Promocional Integral - Pesos Veinticuatro mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta (\$ 24.862,50)
- E) Plan Generacional – Pesos Treinta tres mil cientos cincuenta (\$ 33.150)

Artículo 2°) Deróguese la Resolución 3004/23

Artículo 3°) Infórmese.-